



INFORMA

Que al doctor **Jorge Eliécer Fandiño Gallo**, mediante Acuerdo n°. 018 de 5 de febrero de 2024, se le concedió licencia no remunerada prevista en el inciso 2 del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, entre el 11 de marzo y el 21 de junio de 2024.

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde a la Sala Plena de esta Corporación proveer, en **provisionalidad**, dicha vacante, provisión que **no genera derechos de carrera**.

Que, para efectos de proveer dichos cargos, los aspirantes deberán observar los siguientes requisitos:

Generales:

Ser colombiano por nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.

Acreditar la ausencia de antecedentes disciplinarios, penales y de responsabilidad fiscal, con vigencia **no inferior a tres (3) meses**, y no encontrarse incurso(a) en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio del cargo (artículos 127 y 128 de la Ley 270 de 1996).

Específicos:

Título de abogado expedido por universidad reconocida oficialmente, y/o convalidado conforme a la ley.

Acreditar experiencia profesional, por un lapso no inferior a ocho (8) años, **después de la obtención del título**.

Los interesados deberán diligenciar el formato FUI-Digital, disponible en la página web del Consejo de Estado, y **adjuntar o actualizar**, en formato PDF, los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos junto con los certificados que validen la experiencia y el nivel académico.

El sistema arrojará un código validador de que su inscripción fue aceptada.



El Formato Único de Inscripción (FUI-Digital) deberá ser debidamente diligenciado a partir del día **6 de febrero** a las ocho, cero cero horas (8:00) y hasta el **15 de febrero** de 2024, a las diecisiete, cero cero horas (17:00).

La Sala de Gobierno examinará las hojas de vida de los aspirantes y sus anexos con el objeto de verificar que cumplen con los requisitos para el desempeño del cargo y procederá a informar a la Sala Plena, por conducto de su presidente, el resultado razonado del examen de estas.

Bogotá D. C., febrero 5 de 2024.

Original firmado
Milton Chaves García
Presidente

Original firmado
Diana Lucía Sánchez Serna
Secretaria general